



TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Aguascalientes

ACUERDO DE PRESIDENCIA
INICIO DE TRÁMITE

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-017/2025.

PROMOVENTE: FELÍCITAS MARGARITA
ÁVILA DÍAZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a quince de marzo de dos mil veinticinco.

La Secretaria General de Acuerdos en funciones, da cuenta a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional electoral, Laura Hortensia Llamas Hernández, con el oficio número **TEEA-OP-0131/2025**, signado por la Oficialía de Partes de este Tribunal, por el que remite escrito de **Juicio de Revisión Constitucional**, en el que controvierte la sentencia dictada dentro del expediente al rubro indicado.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 17, 18 y demás relativos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral¹, procédase de la siguiente manera:

PRIMERO. Regístrese en el Libro de Gobierno bajo la nomenclatura **TEEA-JRC-PIII-002/2025**. Al ser un medio de impugnación federal, ábrase el cuaderno correspondiente.

SEGUNDO. Se ordena **dar aviso en forma inmediata a la Sala Superior**, sobre la recepción del referido medio de impugnación, precisando el nombre de la parte actora, la resolución impugnada, así como fecha y hora excerta de su recepción.

TERCERO. Publíquese de inmediato en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal, la cédula de notificación por estrados **convocando a tercerías interesadas**, adjuntando copia del medio de impugnación; al concluir el plazo de setenta y dos horas que fija la Ley General de Medios, envíese en alcance la documentación respectiva.

¹ En delante, Ley General de Medios.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Aguascalientes

**ACUERDO DE PRESIDENCIA
INICIO DE TRÁMITE**

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, **dar el trámite correspondiente** de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Medios.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, Laura Hortensia Llamas Hernández, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**GUADALUPE JOCELYN
MARTÍNEZ TAVAREZ
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS EN FUNCIONES**



TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Aguascalientes

La que suscribe, Guadalupe Jocelyn Martínez Tavarez, Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes: -----

-----**C e r t i f i c a**-----

Con fundamento en los artículos 359, fracción V del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; y, 28, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, doy fe que el presente legajo constante en **una foja útil**, por ambos lados de sus caras, concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, con el que cotejé y tuve a la vista, y que corresponde al **“ACUERDO DE PRESIDENCIA DE INICIO DE TRÁMITE”** acordado y firmado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, Laura Hortensia Llamas Hernández, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones.-----

-----**C o n s t e**-----

Se extiende la presente certificación a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, en la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre. - **doy fe.**


GUADALUPE JOCELYN MARTÍNEZ TAVAREZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA GENERAL